



Gobierno de Catamarca
2025

Resolución

Número:

Referencia: 3° ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES.

VISTO:

La necesidad de convocar a la “3° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Cargos u Horas Cátedra Interinas y Suplentes”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar la normal prestación del servicio educativo en las unidades educativas de Nivel Secundario, en todas sus modalidades, que poseen vacancias generadas en el presente Ciclo Lectivo 2025.

Que para su realización resulta menester la emisión del pertinente instrumento legal que autorice la convocatoria en las Escuelas Cabeceras Departamentales, habilitadas por Resolución S. G. E. (M.E.) N° 20 de fecha 27 de Marzo de 2024, a fin de garantizar las tareas propias de logística, previendo el espacio físico y los recursos humanos con el propósito de que las mismas se lleven a cabo con normalidad.

Que los Listados de Orden de Mérito vigente en cada zona obran, conforme a la normativa, en las correspondientes Escuelas Cabeceras Departamentales habilitadas.

Que el Decreto Acuerdo N° 636, de fecha 07 de Abril de 2021 y su modificatoria, aprueba el Sistema de Asamblea Pública de Cargos u Horas Cátedra de carácter Interno y/o Suplente para el Personal Docente de la Provincia de Catamarca, cuyo Anexo II prevé la realización de las Asambleas para este Nivel Educativo.

Que corresponde fijar el cronograma para la “3° Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Cargos u Horas Cátedra Interinas y Suplentes” para el Nivel Secundario, en todas sus modalidades, conforme lo establecido en el ANEXO UNICO que forma parte integrante del presente instrumento legal.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades propias de esta Secretaría.

Por ello;

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la realización de la “**3º ASAMBLEA ORDINARIA DE OPCIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS U HORAS CÁTEDRA INTERINAS Y SUPLENTE**” para las instituciones de Educación Secundaria, en todas sus modalidades, la que se llevará a cabo el día **7 de Julio de 2025**, en las Escuelas Cabeceras habilitadas por Resolución S. G. E. (M.E.) N° 20, de fecha 27 de Marzo de 2024, conforme el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º. – Disponer que para la Zona I la “3º Asamblea Ordinaria de Opción para la Cobertura de Cargos u Horas Cátedra Interinas y Suplentes” se lleve a cabo en las instalaciones del Centro Educativo Técnico Profesional “Pte. Néstor Carlos Kirchner” sito en Lope de Vega y Ramón Ahumada (zona sur).

ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANEXO ÚNICO

CRONOGRAMA

ZONA	PRESIDE	LUGAR	HORARIO
I CAPITAL-VALLE VIEJO- FRAY MAMERTO ESQUIÚ	ESCUELA SECUNDARIA N° 47 “RAMÓN S. CASTILLO”	CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO PROFESIONAL “PTE. NESTOR CARLOS KIRCHNER”	09 HS. HASTA CONCLUIR
II CAPAYÁN – AMBATO- PACLÍN	ESCUELA SECUNDARIA N° 10 “ESTANISLAO MALDONES”	SAN JOSÉ – PIEDRA BLANCA	09 HS. HASTA CONCLUIR
III SANTA MARÍA	ESCUELA SECUNDARIA N° 11 “ABEL ACOSTA”	SANTA MARÍA	09 HS HASTA CONCLUIR
IV BELÉN	ESCUELA SECUNDARIA N°18 “EJERCITO DE LOS ANDES “	BELÉN	
X ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	ESCUELA SECUNDARIA N° 18 “EJERCITO DE LOS ANDES”	BELÉN	
V POMÁN	ESCUELA SECUNDARIA N° 62 “RAMON ARTURO	SIJÁN DPTO. POMÁN	14 HS.

	BARRIOS“		HASTA CONCLUIR
VI ANDALGALÁ	ESCUELA SECUNDARIA N°21 “REPUBLICA DE VENEZUELA”	ANDALGALÁ	
VII TINOGASTA	ESCUELA SECUNDARIA N° 17 “FIAMBALÁ”	FIAMBALA DPTO. TINOGASTA	09 HS. HASTA CONCLUIR
VIII SANTA ROSA - EL ALTO	ESCUELA SECUNDARIA N° 64 “GDOR. JUAN M SALAS“	BAÑADO DE OVANTA- DPTO. SANTA ROSA	14 HS. HASTA CONCLUIR
IX ANCASTI - LA PAZ	ESAE N° 1	RECREO	09 HS. HASTA CONCLUIR